



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 FEB 2016

Expte. N° 55/15

VISTO estas actuaciones y el pago de las Facturas N° 0015-00002397 y N° 0015-00002398 perteneciente a la firma ANGELITA Golosinas S.R.L., emitidas por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 808,40); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la adquisición de bengalas para la práctica de simulacro de incendio que se desarrollan en diferentes edificios de la Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 808,40), correspondiente al pago de las Facturas N° 0015-00002397 y N° 0015-00002398 perteneciente a la firma ANGELITA Golosinas S.R.L.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.012.006.001.11.01.00.00.06.00.2.5.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Claudio Roman Maza
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

Sergio Enrique Villalba
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0007-16